



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138-2024-MDP

Pacasmayo, 07 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 487-2024-OPPR/MDP de fecha 07 de mayo del 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, referente a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, se señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario contenidos dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos presupuestarios de la cita norma; asimismo **el artículo 46° numeral 46.21** precisa que se constituye modificaciones presupuestarios en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de Partidas, de los que son aprobados mediante Ley, 1. Los Créditos provenientes de mayores recursos, respecto a los montos establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público.

Que, según lo dispuesto, en el **numeral 50.1 del artículo 50° en el Decreto Legislativo N° 1440** del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: **1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. **3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.** Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 124-2023-MDP, con fecha 28 de diciembre del año 2023, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura 2024, por el monto **S/. 13,648,447.00** (Trece Millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 004-2024-UT-MDP, de la Unidad de Tesorería, alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2023, de las cuentas bancarias, así como los saldos CUT, por toda fuente de financiamiento; así mismo adjunta cuadro de anexos de saldos. detallando los saldos de las siguientes fuentes de **Financiamiento**;

- F.F 2. Rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados el importe de **S/ 1,582,956.31** (Un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 31/100 soles).
- F.F 5. Rubro 18 - Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones por el importe de **S/ 1,518,889.33** (Un millón quinientos dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve con 33/100 soles).

Que, con Memorando N° 0526-2024-MDP/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita la certificación presupuestal para la contratación del servicio de cambio válvulas check para el árbol de salida de la línea de impulsión de la cámara de bombeo de aguas residuales por el monto de **S/ 15,340.00** (Quince mil trescientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 0542-2024-MDP/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita la certificación presupuestal para la contratación del servicio de confección a todo costo de una puerta vaivén de madera contra placada para donación al hospital Pacasmayo por el monto de **S/ 3,540.00** (Tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 0544-2024-MDP/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita la certificación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Preinversión a nivel de ficha técnica estándar del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en el Sector la Trinchera del Distrito de Pacasmayo de la Provincia de Pacasmayo del Departamento La Libertad” con código de idea N° 297681 por el monto de **S/. 10,000.00** (Diez mil con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 0549-2024-MDP/OGA, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita la certificación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



denominado "Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos del Sector la Greda del Distrito de Pacasmayo, de la Provincia de Pacasmayo del Departamento de La Libertad" por el monto de **S/ 35,000.00** (Treinta y cinco mil con 00/100 soles).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° y en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** en el Presupuesto Institucional del Pliego 301174 Municipalidad Distrital de Pacasmayo, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional (Tipo 002 - Créditos Suplementario), por el importe de **S/ 63,880.00** (Sesenta y tres mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 02. Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados, según detalle

INGRESOS	EN SOLES
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	53,880.00
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados	
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	10,000.00
	=====
TOTAL INGRESOS	63,880.00
	=====

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pacasmayo	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	
DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,340.00

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pacasmayo	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : 5000452 APOYO AL CIUDADANO	
DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,540.00

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pacasmayo	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



PRODUCTO / PROYECTO : 2629890 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL SECTOR LA GRED DEL DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

ACTIVIDAD : 6000001 ELABORACION DE XPEDIENTES TECNICOS

DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **35,000.00**

EGRESOS **EN SOLES**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Pacasmayo

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO / PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **10,000.00**

TOTAL EGRESOS **63,880.00**

Artículo 2°: **DISPONER** que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°: **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir el presente acto administrativo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución.

Artículo 4°: **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto administrativo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo (www.munipacasmayo.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
 Ing. Ricardo O. Gamilo Ayala
 ALCALDE

